

48861

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRIMPESAS S.A

Otavaló -Ecuador

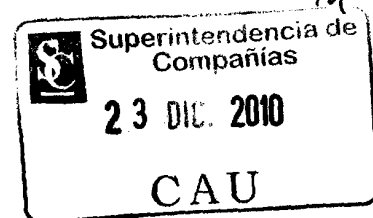
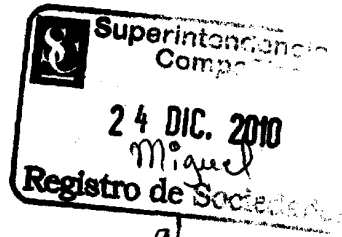
Otavaló, 21 de Diciembre del 2010

Señores

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

ESCANEAR

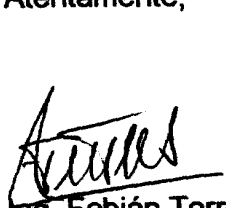


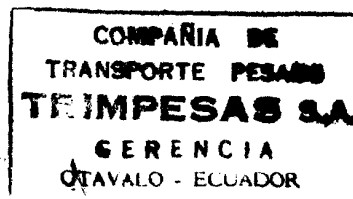
De nuestras consideraciones:

Adjunto al presente, se dignará encontrar una copia de la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por el Sr. Frankin Freddy Yandun Orbe, quién fue accionista de la Compañía de Transporte Pesado Trimpesas S.A., y una solicitud de transferencia de una acción que ceden los herederos a favor del Sr. Jorge Xavier Alvarado Román.

Por la atención que se digne dar al presente reciba mis agradecimientos .

Atentamente,


Ing. Fabián Torres P.
GERENTE



*Registrada la
Posesión efectiva*


 27-12-2010

ESCANEAR

Quito
\$ 15,00
JOP.

Ibarra 21 de Diciembre de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Compañía de Transporte Pesado Trimpesas S. A. con número de expediente 154017 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE

NOMBRES: FRANKIN FREDDY

APELLIDOS: YANDUN ORBE

CI o RUC 1002227021

NACIONALIDAD ECUATORIANA

VALOR DE C/ ACCION \$ 15

DE ACCIONES QUE CEDE: UNA (1)

CESIONARIO

NOMBRES: JORGE XAVIER

APELLIDOS: ALVARADO ROMAN

CI o RUC 1001632031

NACIONALIDAD ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION NACIONAL

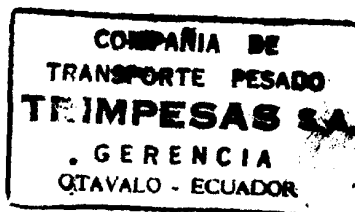
Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]
[Signature]

Ing. Fabián Torres P.

REPRESENTANTE LEGAL



Domiciliada en Otavalo Panamericana Norte y Miguel Egas Teléfono 091974220

Transferencia Registrada
B 27-12-2010

ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA

QUE HACE:

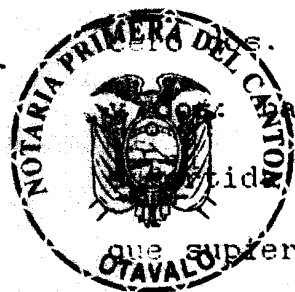
LOURDES ZENEIDA
BENALCAZAR PROANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA Nro. 2500

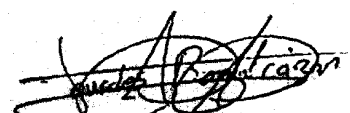
En la ciudad de Otavalo hoy día
Miércoles siete de julio del dos
mil diez. ante mi ABOGADO JOSÉ
FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTÓN
OTAVALO. comparece la señora
LOURDES ZENEIDA BENALCAZAR
PROANO, quien es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil divorciada, idónea,
de ocupación estudiante, de este
domicilio. legalmente capaz y
por sus propios derechos a


quien de conocerles personalmente doy fe: y, dice que de manera
libre y voluntaria de conformidad con el Decreto Supremo número

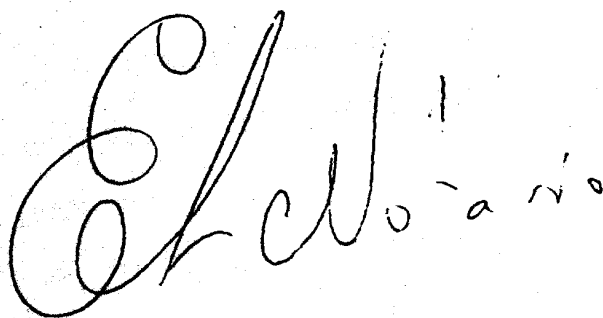


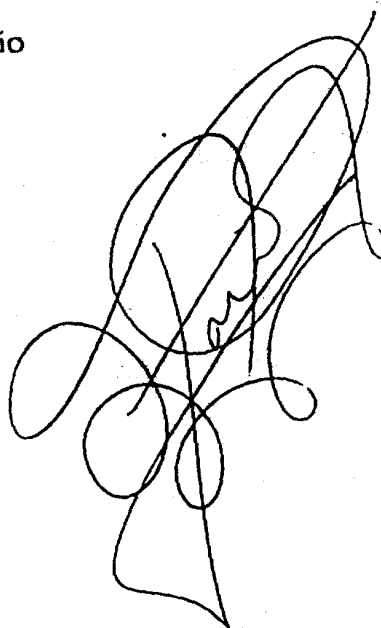
de diez y siete de febrero de mil novecientos setenta
bajo prevenciones legales y con el juramento de Ley.
fuerza de la obligación que tiene de decir la verdad, de lo
que supiere y fuere preguntada, de las penas del perjurio y sus
consecuencias declaran: Que al fallecimiento del señor FRANKLIN
FREDDY YANDUN ORBE, acaecido el día quince de junio del dos mil
diez, en la parroquia de González Suárez, cantón Otavalo,
provincia de Imbabura, quedando como sus herederos los menores
FRANKLIN GERARDO Y ALEJANDRO YANDUN BENALCAZAR, en calidad de
hijos.- Que al fallecimiento del causante quedaron todos los
bienes muebles e inmuebles de su propiedad los mismos que
quedaron sin que se haya otorgado testamento. - Declaración
juramentada ésta que se la hace de conformidad con la petición

solicitada por su Abogado Patrocinador.- Hasta aquí la declaración de la peticionaria, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - La cuantía de este instrumento por la naturaleza del asunto es Indeterminada. - Para la celebración de la presente declaración se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente se afirma, ratifica conjuntamente con el suscrito Notario que certifico.- De todo lo que doy fe.-


f) Lourdes Zeneida Benalcázar Proaño

C.I. 100225821-6


Notario



... otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. la misma que la sello y firmo en Otavalo. a siete
de julio del dos mil diez.

Escritorio



ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA

QUE HACEN:

ANA MARIA PAREDES RUIZ Y
MARIA MARGARITA DUQUE
DUQUE

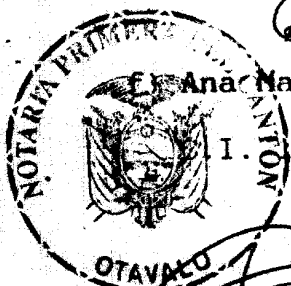
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA Nro. 2501

En la ciudad de Otavalo hoy día
Miércoles siete de julio del dos
mil diez, ante mi ABOGADO JOSÉ
FABIÁN SIMBANA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTÓN
OTAVALO, comparecen las señoras
ANA MARIA PAREDES RUIZ Y MARIA
MARGARITA DUQUE DUQUE, quienes
son ecuatorianas, mayores de
edad, de estado civil casadas,
idóneas, de ocupación haceros
domésticos, de este domicilio,
legalmente capaces y por sus

propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe;
y, dicen que de manera libre y voluntaria y de conformidad con
el Decreto Supremo número cero dos, de diez y siete de febrero
de mil novecientos setenta y dos: bajo prevenciones legales y
con el juramento de Ley, advertidos de la obligación que
tienen de decir la verdad, de lo que supieren y fueren
preguntados, de las penas del perjurio y sus consecuencias
manifestamos que al fallecimiento del señor FRANKLIN FREDDY
YANDUN ORBE, acaecido el día quince de junio del dos mil diez,
en la parroquia de González Suárez, cantón Otavalo, provincia
de Imbabura, quedando como sus herederos los menores FRANKLIN
GERARDO Y ALEJANDRO YANDUN BENALCAZAR, en calidad de hijos.-
Que al fallecimiento del causante quedaron todos los bienes
muebles e inmuebles de su propiedad los mismos que quedaron sin
que se haya otorgado testamento. - Declaración juramentada ésta

que se la hace de conformidad con la petición solicitada por su Abogado Patrocinador.- Hasta aqui las declaraciones de los testigos, las mismas que quedan elevadas a escritura publica con todo su valor legal.- La cuantia de este instrumento por la naturaleza del asunto es indeterminada.- Para la celebracion de la presente declaracion se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue a las comparecientes integramente por mi el Notario se afirman, ratifican en lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto. - De todo lo que doy fe.-



Anita Paredes

Ana Maria Paredes Ruiz

I. 00271447-3

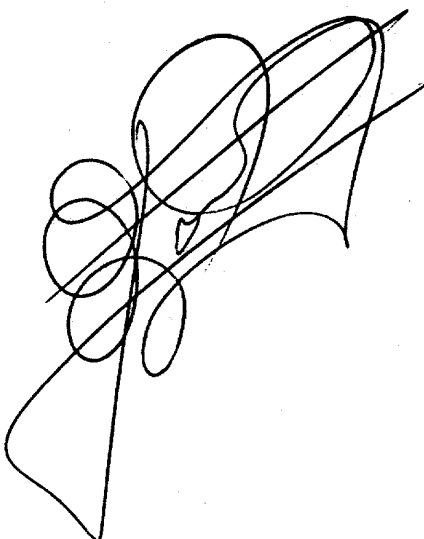
Margarita Duque

f) Maria Margarita Duque Duque

C.I. 171320808-8

Notario

... otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. la misma que la sello y firmo en Otavalo. a siete
de julio del dos mil diez.

El Notario 

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 118 Acta 118

En San Rafael, provincia de Manabí

del dos mil diez de junio del año dieciséis de junio

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Franklin Freddy Yandín Orbe

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: 34 años

Nombres y Apellidos del padre: José Melas Yandín

Nombres y Apellidos de la madre: Emma Estelina Orbe

Lugar del fallecimiento: González Suárez - Otavalo Fecha: quince

de junio del dos mil diez El Cónyuge s

brevemente se llama: X X X X X X X X

Causa de la muerte: Shock hipotónico cerebro - Choque

Solicitó esta inscripción: Hernán Guillermo Yandín Orbe con Cédula

de Identidad N° 170436920-4 domiciliado en San Rafael

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 100222702-1 es nacionalidad ecuatoriana

FIRMAS:

COPIA INTEGRAL

NAC: ☐ MATR: ☐ DEFU: ☐

N° 7101764 USD. 0,50



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1999, tomo 1-1, página 187, acta 187, consta
la inscripción de YANDUN BENALCAZAR FRANKLIN GERARDO

nacido en SAGRARIO, cantón COTACACHI*****
provincia de, IMBABURA*****: el SEIS ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIOCHO * hijo de FRANKLIN FREDDY YANDUN
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de LOURDES ZENEIDA BENALCAZAR P
nacionalidad ECUATORIANA*****

OTAVALO***** 28 de JUNIO ** del

2010.

Cédula: 100307336-6

Especie Valorada N°: 0028651120



Serie: A

28651120

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

1

Hijo/FH/aNombre Alejandro
NomApellidos Yandun Benalcázar
Cognomshijo/a de Franklin Freddy y de Laxob - Zeneida
fill/a dNació el día 24 de Octubre de 2005
Nascut/vuda el diaen Mula Castellón
aRegistro Civil de Mula Tomo 67
Registre Civil d'Observaciones
ObservacionsSello y fecha: 28-8-2008
Segell i data:Certifica(n) y firma(n) D/D.^a Manuel Peláez Bautista
Ho certifica/quen i firma/en(1) el día de
(1) el dia d'de en
de a
(provincia)
(provincia)Registro Civil de Tomo
Registre Civil d' Tom
Pág.
Pàg.Observaciones
ObservacionsSello y fecha:
Segell i data:Certifica(n) y firma(n) D/D.^a
Ho certifica/quen i firma/en

- (1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 100271447-3
 PAREDES RUIZ ANA MARIA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 28 ABRIL 1978
 002-008200482 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1978

Ana Paredes Ruiz
 FIRMANTE

ECUATORIANA***** E444314444
 CASADO PROANO DEL CASTILLO WILSON P
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 EDISON PATRICIO PAREDES
 ZOILA MARIA RUIZ
 OTAVALO 14/10/2006
 14/10/2018
 FORMA No REN 0230893
 lmb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

068-0020 1002714473
 NÚMERO CÉDULA
 PAREDES RUIZ ANA MARIA

IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN LUIS PARROQUIA ZONA

Alfonso...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 171320808-8
 DUQUE DUQUE MARIA MARGARITA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 10 DICIEMBRE 1977
 004-027701189 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1977

Margarita Duque
 FIRMANTE

ECUATORIANA***** V434412244
 CASADO FLORES ANRANGO REINALDO T
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE NICANOR DUQUE
 MARIA DUQUE
 IBARRA 09/01/2007
 09/01/2019
 FORMA No REN 0239492
 lmb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

023-0010 1713208088
 NÚMERO CÉDULA
 DUQUE DUQUE MARIA MARGARITA

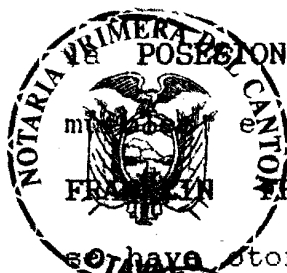
IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN LUIS PARROQUIA ZONA

Margarita Duque
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR FRANKLIN FREDDY YANDUN ORBE A FAVOR DE LOS MENORES
FRANKLIN GERARDO YANDUN BENALCAZAR Y HERMANO.- CUANTIA:
INDETERMINADA. -

En la ciudad de Otavalo hoy día siete de julio del dos mil diez. ante mi Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca. Notario Primero del Cantón Otavalo. comparecen la señora LOURDES ZENEIDA BENALCAZAR PROANO y en atención a la petición formulada manifiesta que según se desprende a la documentación adjunta aparece que al fallecimiento del señor FRANKLIN FREDDY YANDUN ORBE. acaecido el día quince de junio del dos mil diez. en la parroquia de González Suárez. cantón Otavalo. provincia de Imbabura. quedando como sus herederos los menores FRANKLIN GERARDO Y ALEJANDRO YANDUN BENALCAZAR, en calidad de hijos.- Que al fallecimiento del causante quedaron todos los bienes. muebles e inmuebles de su propiedad los mismos que quedaron sin que se haya otorgado testamento.- P R I M E R O.- Dentro de la tramitación se han observado todas las solemnidades legales establecidas en la Reformatoria de la Ley Notarial. - S E G U N D O.- Con la partida de defunción y con las declaraciones fundamentadas de la peticionaria señora LOURDES ZENEIDA BENALCAZAR PROANO, y las testigos señoras ANA MARIA PAREDES RUIZ Y MARIA MARGARITA DUQUE DUQUE, receptadas el día siete de julio del dos mil diez. se ha justificado el fallecimiento del señor FRANKLIN FREDDY YANDUN ORBE. acaecido el día quince de junio del dos mil diez. en la parroquia de González Suárez. cantón Otavalo. provincia de Imbabura.- T E R C E R O.- De las

partidas de nacimientos del Registro Civil que acompaña.
aparece la calidad de herederos del causante los menores
FRANKLIN GERARDO Y ALEJANDRO YANDUN BENALCAZAR, en calidad de
hijos.- Yo, el Notario Primero del Cantón Otavalo, en
ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
acuerdo con la facultad prevista en el numeral doce del
Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley
Reformatoria a la Ley expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial
Número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y
amparándome en la declaración jurada tanto de la peticionaria
como de los testigos, que se agrega a la presente acta como
documentos habilitantes, con su respectiva petición, se concede



POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO, de todos los bienes
inmuebles quedados al fallecimiento del señor
FREDDY YANDUN ORBE, los mismos que quedaron sin que
otorgado testamento; y, quedó a favor de los menores
FRANKLIN GERARDO Y ALEJANDRO YANDUN BENALCAZAR, en calidad de
hijos, sin el perjuicio de los derechos que pueda asistir a
terceros. - El original de esta diligencia se incorporará en el
libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiendo
copias certificadas de la misma, para los fines legales
consiguientes, de todo lo cual doy fe -

Abg. José Fabián Simbaña A.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO

.. otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a siete de Julio del dos mil diez.-



Fabian Simbaña Ayabaca
**NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO**